EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

HACE CONSTAR:

Que según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD,** con NIT 860.512.780-4, ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Expedida en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector UNAD